

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Comisión de Comercio Internacional

PROVISIONAL
2005/2247(INI)

24.1.2006

PROYECTO DE INFORME

sobre los resultados de la Conferencia Ministerial de la OMC en Hong Kong
(2005/2247(INI))

Comisión de Comercio Internacional

Ponente: Georgios Papastamkos

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	3
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	8

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre los resultados de la Conferencia Ministerial de la OMC en Hong Kong (2005/2247(INI))

El Parlamento Europeo,

- Vista la declaración ministerial de la Sexta reunión de la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC), adoptada el 18 de diciembre de 2005¹,
- Vistas las declaraciones finales de la Conferencia Parlamentaria de la OMC, celebrada del 12 al 15 de diciembre de 2005 y del 25 al 26 de noviembre de 2004,
- Vista su Resolución de 1 de diciembre de 2005 sobre los preparativos para la Sexta Conferencia Ministerial de la OMC que se celebrará en Hong Kong²,
- Vistas las conclusiones del Consejo sobre el Programa de Doha para el Desarrollo de la OMC, tras la reunión extraordinaria celebrada en Luxemburgo por el Consejo de Asuntos Exteriores el 18 de diciembre de 2005 (13378/05),
- Vista su Resolución de 12 de mayo de 2005 sobre la evaluación de la Ronda de Doha tras la Decisión del Consejo General de la OMC de 1 de agosto de 2004³,
- Vista la Decisión de 1 de agosto de 2004, del Consejo General de la OMC⁴,
- Vista la declaración de la Conferencia Ministerial de la OMC de 14 de noviembre de 2001 celebrada en Doha⁵,
- Vistas sus Resoluciones anteriores, de 15 de diciembre de 1999, sobre la Tercera Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en Seattle⁶; de 13 de diciembre de 2001, sobre la reunión de la OMC en Qatar⁷; y de 25 de septiembre de 2003, sobre la Quinta Conferencia Ministerial de la OMC en Cancún⁸,
- Visto el informe Sutherland sobre el futuro de la OMC: Cambios institucionales en el nuevo milenio⁹,
- Vista su Resolución, de 9 de marzo de 2005, sobre la propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la aplicación de un sistema de preferencias arancelarias generalizadas¹⁰,
- Visto el artículo 45 de su Reglamento,

¹ Documento 05-6248, ref. WT/MIN(05)/DEC).

² Textos aprobados, 1.12.2005, P6_TA(2005)0461.

³ Textos aprobados, 12.5.2005, P6_TA(2005)0182.

⁴ Documento 04-3297, ref. WT/L/579.

⁵ Documento 01-5859, ref. WT/MIN(01)/DEC/1.

⁶ DO C 296 de 18.10.2000, p. 121.

⁷ DO C 177 E de 25.7.2002, p. 290.

⁸ DO C 77 E de 26.3.2004, p. 393.

⁹ Informe del Comité consultivo al Director General, Supachai Panitchpakdi, OMC, diciembre de 2004.

¹⁰ Textos aprobados, 9.3.2005, P6_TA(2005)0066.

- Vistos el informe de la Comisión de Comercio Internacional y las opiniones de la Comisión de Desarrollo Regional, la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, la Comisión de Industria, Investigación y Energía y de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (A6-0000/2006),
- A. Considerando que el sistema multilateral de comercio integrado en la OMC contribuye a fomentar la seguridad, la transparencia y la estabilidad del comercio internacional, así como a la mejor gestión de la globalización a través de normas y disciplinas multilaterales y a la resolución de litigios por vía judicial,
- B. Considerando que el éxito de la conclusión de la Ronda de Doha, que genere un aumento real de la liberalización del comercio y el refuerzo de las normas multilaterales, puede convertirse en un parámetro importante para estimular el crecimiento económico, el desarrollo y el empleo en todo el mundo, y para contribuir eficazmente a la integración de los países en desarrollo en la economía mundial,
- C. Considerando que la Unión Europea ha desempeñado una función esencial en las negociaciones desde el lanzamiento de la Ronda de Doha y ha presentado propuestas verosímiles y sustanciales en todos los ámbitos de negociación, incluida la agricultura; si bien otros países desarrollados y en desarrollo más avanzados no han mostrado la misma flexibilidad ni la misma capacidad de compromiso,
- D. Considerando que los esfuerzos para cumplir el plazo de 2006 para la conclusión de la Ronda de Doha no deben comprometer el objetivo de alcanzar resultados ambiciosos y equilibrados,
- E. Considerando que la Ronda de Doha debe proporcionar resultados que fomenten el desarrollo, en todos los ámbitos de negociación, especialmente en lo que se refiere a los países menos adelantados (PMA),
- F. Considerando que se ha acordado una fecha límite para la supresión de los subsidios a las exportaciones agrícolas; considerando que no se han logrado realizar progresos comparables en ámbitos relativos a las subvenciones nacionales y al acceso al mercado,
- G. Considerando que el acceso a los mercados para los productos agrícolas (NAMA) ofrece potenciales beneficios comerciales importantes para la Unión Europea, así como a los países en desarrollo, debido a que una parte importante del comercio de estos países se realiza con mercancías industriales y deben soportar las elevadas barreras arancelarias de otros países en desarrollo,
- H. Considerando que en el ámbito de los servicios el enfoque de las negociaciones actuales no ha producido resultados satisfactorios; considerando que el objetivo que persigue la Unión Europea es el aumento real de la liberalización, preservando al mismo tiempo los objetivos nacionales de los países miembros de la OMC y su derecho a regular los servicios públicos,
- I. Considerando que la mejora de las normas de la OMC sobre Facilitación del Comercio, las prácticas antidumping y otros asuntos relativos a las normas, repercutirían en beneficio de todos los miembros de la OMC, ya que mejorarían la seguridad legal, reducirían los costes de las transacciones comerciales y evitarían la utilización abusiva o proteccionista,

- J. Considerando que, a menudo, el proceso de globalización y la función desempeñada por la OMC no se presenta ni se entiende correctamente, y que es necesario reforzar la responsabilidad y la transparencia en el seno de la OMC,
1. Reitera su compromiso con el enfoque multilateral de la política comercial, así como su apoyo a la OMC como foro principal para gestionar la globalización; subraya que el fracaso de las negociaciones multilaterales y la transformación de los acuerdos bilaterales en regionales originaría un proceso de liberalización y un desarrollo desiguales que, por lo tanto, irían en detrimento, especialmente, de los países en desarrollo;
 2. Lamenta el lento avance de las negociaciones y el bajo nivel de las ambiciones previstas con respecto a los resultados de la Conferencia Ministerial de Hong Kong; manifiesta, no obstante, su satisfacción por que, como mínimo, la Declaración Ministerial allana el camino para celebrar ulteriores negociaciones en ámbitos fundamentales;
 3. Insiste en que todos los ámbitos esenciales de las negociaciones se debatan en paralelo, de acuerdo con el concepto de proyecto indivisible y con un alto nivel de ambición similar;
 4. Reitera la necesidad de respetar el carácter multifuncional de la agricultura de la Unión Europea;
 5. Recuerda que, con motivo de la reforma de la PAC en 2003, la Unión Europea ha reducido sustancialmente las subvenciones nacionales que distorsionaban el comercio;
 6. Subraya la importante oferta de la Unión Europea de suprimir su sistema de restituciones a la exportación antes de 2014, e insiste en que es necesario que otros miembros de la OMC hagan lo mismo en los ámbitos relativos a créditos a la exportación, las empresas estatales de comercio y la ayuda alimentaria;
 7. Afirma, con respecto al acceso al mercado, que se necesita un limitado grado de flexibilidad a través de la fórmula de reducción de aranceles y la designación de productos sensibles; menciona la posibilidad de que los propios países en desarrollo designen productos especiales; se congratula a este respecto por la adopción de una serie de indicadores específicos comunes;
 8. Se congratula por el acuerdo sobre la supresión de los subsidios a la exportación del algodón antes de 2007, y por la disposición relativa al acceso al mercado, sin aranceles ni cuotas, para los países menos avanzados; lamenta, no obstante, la falta de progresos con respecto a los subsidios nacionales;
 9. Lamenta la falta de progresos para establecer un registro de vinos y alcoholes y para ampliar a otros productos la protección de las indicaciones geográficas; recuerda que estos elementos son esenciales para lograr resultados equilibrados en las negociaciones;
 10. Pide que se consigan resultados ambiciosos en las negociaciones sobre NAMA, garantizando nuevas oportunidades reales de acceso al mercado, inclusive en el comercio Sur-Sur, a través de recortes sustanciales de los tipos aplicados; pide a los países en desarrollo más avanzados que asuman la responsabilidad que les corresponde, y afirma, al mismo tiempo, que los resultados debe reflejar el principio acordado de no reciprocidad plena;

11. Se congratula por el acuerdo de aplicar la fórmula suiza de reducción de aranceles; subraya, no obstante, que la definición de coeficientes múltiples no debe reducir el efecto armonizador de dicha fórmula; se manifiesta a favor de fomentar las iniciativas sectoriales en sectores de interés para la exportación de la Unión Europea;
12. Observa que reviste una importancia estratégica el hecho de que todos los interlocutores comerciales desmantelen también las barreras no arancelarias injustificadas;
13. Lamenta la falta de progresos en el sector de servicios y pide que se intensifiquen las negociaciones, tomando debidamente en cuenta los intereses de las economías más débiles y vulnerables; lamenta que la Declaración final no establezca objetivos cuantitativos para la presentación de ofertas revisadas; reitera que la salud, la educación y los servicios audiovisuales deberían quedar excluidos de la liberalización;
14. Reitera que la conclusión con éxito de las negociaciones debe dar respuesta al compromiso de alcanzar beneficios concretos para el desarrollo en todos los ámbitos de negociación, especialmente en interés de los países menos avanzados, y debe contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
15. Se congratula por el acuerdo relativo al acceso al mercado libre de aranceles y cuotas para los países menos avanzados; lamenta, no obstante, que siga existiendo la posibilidad de mantener restricciones en relación con productos de importancia vital para los países menos avanzados y que dicho compromiso siga siendo voluntario para los países en desarrollo más avanzados; pide que todos los países desarrollados y en desarrollo más avanzados sigan el modelo de la iniciativa de la Unión Europea de «Todo menos armas».
16. Considera que, si bien el trato especial y diferenciado debe formar parte integrante de los acuerdos de la OMC, la paulatina apertura del mercado Sur-Sur y el compromiso de reforzar las normas multilaterales redundará en beneficio del desarrollo económico y de la integración de los países en desarrollo en la economía internacional;
17. Subraya la importancia de contar con asistencia técnica adecuada para ayudar a los países en desarrollo a cumplir sus nuevos compromisos, ajustarse a las reformas y aplicar eficazmente las normas de la OMC; subraya también la necesidad de animar a las economías débiles y vulnerables a integrar el comercio en sus políticas nacionales de desarrollo y en las estrategias de reducción de la pobreza; apoya la ampliación de la «Asistencia al comercio» a los países en desarrollo, con objeto de reforzar su capacidad comercial y exportadora, diversificar sus bases de producción y sustituir los recursos arancelarios por otros recursos fiscales;
18. Se congratula por el progreso logrado hasta ahora en las negociaciones sobre facilitación del comercio; pide la creación de compromisos multilaterales para incrementar la seguridad jurídica, la simplificación y modernización de los procedimientos comerciales; subraya la importancia especial que reviste en este ámbito la asistencia técnica específica;
19. Subraya la importancia de fomentar el apoyo público y político al sistema de comercio multilateral de la OMC; subraya que es necesario informar mejor al público y realizar consultas más amplias a la sociedad civil; reitera, a este respecto, la importante contribución que puede prestar la dimensión parlamentaria, como medio para reforzar su responsabilidad democrática y la apertura a los ciudadanos;

20. Afirma su disposición a contribuir al proceso de negociaciones a través de los contactos de sus diputados con sus homólogos de aquellos países con los que la Unión Europea comparte intereses comunes;
21. Recuerda la importancia de que la Comisión informe y consulte plenamente al Parlamento Europeo sobre la estrategia posterior a Hong Kong y el progreso de las negociaciones;
22. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos de los Estados miembros, los Estados adherentes y los Estados solicitantes, al Director General de la OMC y al Presidente de la Unión Interparlamentaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ηράκλειτος [έφη] "το αντίζουν συμφέρον και εκ των διαφερόντων καλλίστην αρμονίαν και πάντα κατ' έριν γίνεσθαι"

Αριστοτέλης, Ηθικά Νικομάχεια, Θ2.1155 β 5

Heráclito [afirmó] que «lo contrario es lo útil, que de cosas diversas se hace una muy hermosa consonancia, y también que todas las cosas se engendran por contienda»

Aristóteles, Έtica a Nicómaco, Libro octavo, capítulo I

1. Conferencia Ministerial de Hong Kong: expectativas limitadas, resultados modestos

El objetivo del presente informe de iniciativa es ofrecer una evaluación de la Ronda de Doha tras la celebración de la Sexta Conferencia Ministerial de Hong Kong (13 a 18 de diciembre de 2005).

La ronda actual de negociaciones comerciales multilaterales comenzó en noviembre de 2001 y, dada la ambición colectiva de concluirla antes de que finalice el año 2006, ha entrado ya en su fase final.

Las fases ya finalizadas de las negociaciones, desde Doha hasta Hong Kong, pasando por Cancún y Ginebra, han revelado la existencia de notables diferencias en las expectativas, los métodos y las estrategias de los principales participantes y han puesto de manifiesto las dificultades que entraña lograr unos resultados ambiciosos y equilibrados que abarquen todos los ámbitos de negociación. En consecuencia, los avances se han mostrado con frecuencia esquivos, se han dejado de cumplir multitud de plazos intermedios y las negociaciones no han progresado todo lo que cabía esperar.

En vista del completo fracaso de la Quinta Conferencia Ministerial celebrada en Cancún en septiembre de 2003 y del carácter esquemático del Marco adoptado por el Consejo General de la OMC en agosto de 2004, el objetivo inicial de la reunión de Hong Kong consistía en consolidar dicho Marco y lograr avances mediante la definición de las modalidades en una serie de ámbitos de negociación claves, tales como la agricultura, el acceso a los mercados no agrícolas y los servicios, así como en llegar a un acuerdo sobre un importante paquete de desarrollo, sin dejar de fomentar a un tiempo el avance en los demás capítulos de las negociaciones. Debido, no obstante, al persistente estancamiento en la cuestión fundamental del acceso a los mercados agrícolas y a la falta de flexibilidad por parte de otros importantes interesados, el nivel de ambición del acontecimiento hubo de reducirse en última instancia y quedó claro, aun antes de que comenzara la Conferencia Ministerial, que sólo podrían lograrse resultados modestos.

El control parlamentario de las negociaciones de Hong Kong –en las que el Parlamento Europeo estuvo representado por una delegación de diputados– permitió adoptar, el 15 de diciembre de 2005, una declaración conjunta de la Unión Interparlamentaria y el Parlamento Europeo. Aunque esta contribución fue indudablemente positiva, el régimen actual dista, en términos cualitativos, de representar un foro adecuado para garantizar la responsabilidad democrática y la transparencia de la OMC. La delegación del Parlamento Europeo contó con la ayuda de la Comisión y la Presidencia del Reino Unido, que le facilitaron información

sobre la estrategia negociadora de la UE y los avances generales logrados en las negociaciones antes y durante la Conferencia de Hong Kong.

En el presente informe se comentan los limitados resultados obtenidos en Hong Kong. Asimismo, se llama la atención sobre la importante cantidad de trabajo pendiente, se transmite un mensaje de apoyo a los negociadores de la UE y se pretende centrar la atención en las siguientes fases de las negociaciones.

2. Resultados de la Conferencia por temas

Esta sección se basa en el texto de la Declaración Ministerial y alude especialmente a las posiciones negociadoras de la UE.

2.1. Agricultura

El hecho de que varios países en desarrollo y desarrollados erigiesen la cuestión de los productos agrícolas en un tema crucial para las negociaciones en su conjunto determinó que la UE y los Estados Unidos, en particular, se pusieran a la defensiva. Era necesario, por tanto, superar este punto muerto si se pretendía que avanzaran las negociaciones en otros ámbitos. Tal como se indica a continuación, la Conferencia de Hong Kong supuso una valiosa contribución en relación con determinados aspectos de este tema:

- Se logró un acuerdo para la eliminación definitiva de todos los tipos de subvenciones a la exportación en 2013, año en que está previsto concluya el actual régimen de la PAC. No obstante, con el fin de garantizar el paralelismo entre las restituciones a la exportación y otros tipos de subvenciones tales como los créditos a la exportación, las empresas comerciales del Estado exportadoras y la ayuda alimentaria, esa fecha sólo se confirmará al completarse las disciplinas adecuadas en relación con dichas prácticas. Aún deben resolverse otras cuestiones, tales como la reducción sustancial de las subvenciones que deberá llevarse a cabo antes de 2013.
- En cuanto a la ayuda interna, se llegó a un acuerdo sobre la fijación de tres bandas para la reducción y de mayores recortes lineales en los niveles más elevados de ayuda (bandas superiores). Asimismo, parece que se alcanzó cierta convergencia con respecto a las reducciones que deben efectuarse en la Medida Global de la Ayuda (MGA) Total Consolidada, el recorte global de la ayuda interna causante de distorsión del comercio y los límites *de minimis*. Se acordó igualmente proceder a una revisión de los criterios del compartimento verde.
- En la difícil cuestión del acceso a los mercados, es decir, la reducción de los aranceles agrícolas, no se lograron avances sustanciales. Parece haber acuerdo sobre la adopción de cuatro bandas para estructurar los recortes arancelarios, pero no sobre los límites de esas bandas, sobre la magnitud de los recortes ni sobre cuestiones como la selección y el trato especial de los productos sensibles, el funcionamiento del mecanismo de salvaguardia especial, etc.
- Se hizo referencia a la continuación del trabajo en lo que respecta a las indicaciones geográficas (creación de un registro para los vinos y las bebidas espirituosas y ampliación de la protección de las IG a otros productos), pero no se registraron avances en esta cuestión de vital importancia para la UE.

- En relación con el tema concreto del algodón, se acordó que las subvenciones a la exportación se suprimirían en los países desarrollados en 2006 y que estos países otorgarían acceso libre de derechos y de contingentes a las exportaciones de algodón de los PMA a partir del comienzo del período de aplicación. Sin embargo, no se lograron avances en relación con el importante tema de la ayuda interna.

2.2. Acceso a los mercados no agrícolas (AMNA)

Los limitados avances logrados en las negociaciones agrícolas sirvieron para satisfacer, en cierta medida, la exigencia de la UE y de otros países desarrollados de que se aceptase una reducción progresiva de los aranceles que permitiera la adopción de una «fórmula suiza» para la eliminación o la reducción arancelaria. Se acordó asimismo dispensar un trato especial a los países en desarrollo, que incluiría acuerdos de reciprocidad asimétrica referidos a las reducciones arancelarias.

Aunque la aceptación de la fórmula suiza representa un avance particularmente importante, antes del 30 de abril de 2006 deberán adoptarse difíciles decisiones sobre la magnitud de las reducciones arancelarias (mediante la adopción de coeficientes) y el establecimiento de tipos de base para comenzar dichas reducciones. La Declaración alienta a los miembros a que presenten propuestas encaminadas a tratar la cuestión de los obstáculos no arancelarios.

2.3. Servicios

En cuanto a los servicios, se hizo simplemente referencia a los avances logrados desde la celebración del AGCS hasta la adopción del acuerdo de agosto de 2004. Ciertos Miembros redactaron asimismo una declaración referida a la intensificación de las negociaciones correspondientes de conformidad con el Anexo C de la Declaración Ministerial de Hong Kong. La Conferencia no hizo progresos significativos en la ulterior liberalización del comercio internacional de servicios, lo que significa que, en adelante, habrá que conseguir progresos espectaculares, tanto multilaterales como bilaterales, para cumplir los objetivos de la Ronda de Doha. Para la UE, el avance en este sector es de vital importancia para el desarrollo de su economía y para el empleo.

2.4. Comercio y desarrollo

En materia de ayuda a los países en desarrollo y a su integración suave en la economía global, se adoptaron algunas decisiones, como las siguientes:

- La abolición, en 2008 o antes del comienzo del período de aplicación, de las restricciones arancelarias y cuantitativas de las exportaciones procedentes de los PMA. No obstante, únicamente harán tal concesión los países desarrollados y en desarrollo «que se declaren en condiciones de hacerlo» y podrán mantenerse restricciones hasta en un 3 % de las líneas arancelarias. La Declaración Ministerial menciona asimismo medidas encaminadas a facilitar las transacciones, simplificar las normas de origen, aumentar la cooperación técnica, estimular la creación de instituciones, etc.
- La participación más activa de la OMC en los esfuerzos emprendidos por las organizaciones internacionales y los países para aplicar los acuerdos de «Ayuda para

el comercio» que permitan a los PMA aumentar su producción y su capacidad de exportación y reforzar las infraestructuras comerciales necesarias.

- La reevaluación y el ulterior reforzamiento de la estrategia de la OMC para la ejecución de planes de asistencia técnica y formación para países en desarrollo.

2.5. Asuntos varios

En relación con los demás asuntos (a saber, las normas de la OMC, los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), el medio ambiente, la facilitación del comercio, la ejecución de los acuerdos existentes, las pequeñas economías, el comercio y la transferencia de tecnología, el comercio electrónico, la cooperación con otras organizaciones internacionales, etc.), la Conferencia de Hong Kong no aportó básicamente ningún elemento nuevo, sino que se limitó a confirmar el acervo y a instar a los Miembros participantes a continuar e intensificar las negociaciones.

3. Evaluación general

Dadas las circunstancias, cabe valorar positivamente los resultados de la Conferencia de Hong Kong, a pesar de su modesto carácter dada la ausencia de progresos creativos en relación con muchas cuestiones cruciales. Se llegó a un acuerdo sobre un paquete de medidas de desarrollo y, lo que es aún más importante, los Miembros reiteraron su compromiso con el éxito de la Ronda a finales de 2006 y fijaron una serie de plazos intermedios para lograr tal objetivo.

La UE hizo nuevamente una importante contribución a este resultado positivo al aceptar un compromiso condicional por el que se fija 2013 como plazo final para la eliminación de las subvenciones a la exportación. No está claro, sin embargo, que se haya obtenido mucho a cambio de esta concesión, bien en otros capítulos de las negociaciones agrícolas, bien en otros ámbitos clave.

Los principales países en desarrollo avanzados siguen rechazando la propuesta de la UE referente al acceso a los mercados agrícolas, pese a los importantes sacrificios que tal propuesta entraña para nuestras comunidades rurales, y hasta la fecha han rechazado cualesquiera concesiones significativas en materia de AMNA y servicios. Tal actitud es tanto más preocupante cuanto que estos países son los que mantienen los niveles más elevados de protección y los que tienen en sus manos la llave del desarrollo de los países más pobres a través del fomento del comercio Sur-Sur.

Aunque las cuestiones de desarrollo deberían constituir y seguirán constituyendo el núcleo de estas negociaciones, no deberían confundirse con el desarrollo unilateral de los intereses de los grandes exportadores agrícolas, ni se debería permitir que operen como cobertura de proteccionismo.

A lo largo de las diversas fases de las negociaciones, la UE ha desempeñado una función de liderazgo en la adopción de medidas favorables a los Miembros más pobres, tales como las referidas al acceso a los medicamentos, el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los PMA y el algodón. Aunque otros Miembros también han aceptado compromisos sobre esas cuestiones antes y durante la Conferencia Ministerial de Hong Kong, tales compromisos no son tan ambiciosos (acceso a los mercados libre de derechos y de

contingentes, algodón) ni se hallan en una fase de ejecución tan avanzada (acceso a los medicamentos) como los que ha asumido la UE.

Asimismo, la UE, junto a otros países desarrollados Miembros de la OMC, ha difundido la idea de una «ronda gratuita» para los Miembros más pobres, los cuales, de resultas de todas las iniciativas citadas, obtendrán mucho, a través, por ejemplo, del aumento de la ayuda para el comercio, con poca aportación por su parte.

La aceptación por la UE de nuevas concesiones unilaterales en materia agrícola en esta fase supondría una clara amenaza para la aplicación de nuestra PAC reformada y entrañaría beneficios escasos o nulos para los países para los que se ha diseñado la agenda de desarrollo.

Ha llegado la hora, por tanto, de que la atención de los negociadores comience a desviarse hacia otros importantes ámbitos de las negociaciones, como el AMNA y los servicios, pero también la facilitación del comercio y las cuestiones relativas a las normas, con vistas a definir modalidades y disciplinas que supongan una verdadera diferencia en el comercio internacional.

Ello redundaría en interés de la UE, cuya participación en la Ronda de Doha debería ser coherente con los objetivos de refuerzo del crecimiento, el empleo y la competitividad establecidos en su Estrategia de Lisboa. Redundaría asimismo en interés de los muchos países en desarrollo que gozan de ventajas comparativas reales o potenciales en los sectores de la industria y los servicios y para los que una Ronda dedicada únicamente a la agricultura representaría una importante pérdida de oportunidades.

4. Más allá de Hong Kong

La Conferencia de Hong Kong ha puesto de manifiesto que el camino que conduce a la culminación con éxito de la presente Ronda sigue expedito. Sin embargo, está lleno de baches y podría desembocar pronto en un callejón sin salida.

Parece que existe voluntad política, pero las posturas siguen divergiendo en gran medida y el hecho de que, hasta la fecha, las negociaciones se hayan centrado casi exclusivamente en la agricultura no ha permitido la materialización de compromisos referidos a otras cuestiones, que son fundamentales en una fase tan avanzada.

Queda por ver si se podrán cumplir los ajustadísimos plazos definidos en Hong Kong.

En un momento en que los Miembros de la OMC acometen las últimas y más complicadas fases de las negociaciones, sería útil, probablemente, situar de nuevo todo el proceso en una perspectiva general.

Todas las partes deberían ser conscientes de que no existen alternativas viables al sistema de comercio multilateral para garantizar la integración y el desarrollo económicos, la gestión eficaz de la interdependencia económica en aumento y la resolución pacífica y justa de conflictos. La culminación con éxito de la Ronda de Doha fortalecería y ampliaría el comercio internacional y el desarrollo y contribuiría a hacer el sistema de comercio internacional más justo y eficaz en beneficio de todos los Miembros. Además, serviría de barrera a la difusión del proteccionismo. Igualmente, en una época en la que la demanda de instituciones internacionales y de gestión de la política mundial supera la oferta, el éxito de la Ronda de Doha podría proporcionar un importante impulso a la cooperación y la integración internacionales en su conjunto.

Aunque en la OMC tienen cabida, hasta cierto punto, las cuestiones referentes al desarrollo de los países pobres del Sur, a la protección medioambiental y a la responsabilidad social, debería tenerse en cuenta que no se trata, estrictamente, de un organismo de desarrollo y, mucho menos, de una organización medioambiental o de política social. Es, de hecho, una organización especializada cuyo mandato específico se refiere al comercio internacional. Sobrecargar su temario con asuntos que rebasen los límites de las cuestiones relacionadas con el comercio y hacer un hincapié excesivo en ello, como ha ocurrido en la Declaración de Doha, ha dificultado aún más el desarrollo de las negociaciones. Estas dificultades tienden a exacerbarse por la falta de democracia en las relaciones de la OMC con la sociedad civil y por la insuficiencia de sus esfuerzos de comunicación e información.

Además, el rumbo adoptado por las negociaciones hasta la fecha, conjugado con la composición cada vez más heterogénea de la OMC, ha demostrado que los movimientos destinados a regular los ámbitos de las políticas internas de sus Miembros relacionados con la política comercial hallan resistencia, con el consiguiente estancamiento de las negociaciones y la aparición de persistentes interrupciones en la comunicación.

Durante las negociaciones previas a Hong Kong y durante la propia Conferencia, la UE ha insistido en el fomento de una visión exhaustiva de la Ronda de Doha, ha perseguido al mismo tiempo la ulterior liberalización del comercio de productos y servicios y el fortalecimiento de las normas comerciales multilaterales y ha alentado y apoyado los esfuerzos de desarrollo emprendidos por los países más pobres del mundo. Gracias a los infatigables esfuerzos del equipo de capaces negociadores de la Comisión, a la unidad de sus Estados miembros y al apoyo del Parlamento Europeo, la UE ha podido presentar propuestas importantes, creíbles y constructivas sobre todos los temas comprendidos en las negociaciones de Hong Kong. Sin lugar a dudas, la UE proseguirá sus esfuerzos durante los próximos meses; asimismo, debería participar aún más activamente en los esfuerzos encaminados a garantizar la culminación con éxito de la Ronda.

El trampolín negociador de la UE y el marco de referencia objetivo están constituidos por el acervo normativo de su mercado interior. La proyección cognitiva del modelo de gobernanza europeo –basado en las características del poder normativo– en el ámbito más amplio de la gobernanza mundial en materia de comercio se opone al sistema de la OMC, que establece menos normas e impone menos obligaciones. Cuanto más estable y amplio se haga el sistema regulador de la OMC, mayor será la convergencia global resultante y más se aproximará el sistema de comercio multilateral al modelo europeo de acción exterior.